

EDICTO N°256

HÁBEAS CORPUS PRESENTADO POR EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL DELGADO BRAVO A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO ENRIQUE JAÉN LIMNIO, CONTRA LA JUEZ PRIMERA LIQUIDADORA DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO PENAL QUE SE LE SIGUE EN SU CONTRA POR DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN PERJUICIO DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dos (02) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

SENTENCIA DE HÁBEAS CORPUS N° 14-24.

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **SE INHIBE** de conocer la acción de Hábeas Corpus propuesta a favor de **EDUARDO ENRIQUE JAÉN LIMNIO**, en contra de la decisión proferida por este Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante el Auto 2da. Inst. No. 51-24, de fecha 30 de julio de 2024; en consecuencia, **SE REMITE** al Pleno de la Corte Suprema, en Turno, por razones de competencia. De conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 21 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José. Artículo 2611 del Código Judicial. Artículo 18 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE,

EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
MAGISTRADA
MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO
KATHIA RODRÍGUEZ ALVARADO
MAGISTRADA ENCARGADA
LIC. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría hoy **TRES (03) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy **SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)** lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA